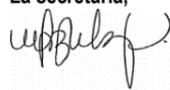


CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de noviembre de 2023.
Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de Bancos.
La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2023 00212
Demandante: INTERRAPIDISIMO S.A.
Demandado: DIANA CAROLINA GARCÍA y ELKIN GUTIERREZ
Fecha Auto: 30 de noviembre de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorporan a la encuadernación, las respuestas allegadas por las siguientes entidades, con los resultados que a continuación se discriminan:

07-nov-2023	Banco de Bogotá S.A. x 2	Error # Cédula / Elkin G. Diana García: Sin Vínculo
08-nov-2023	Banco BBVA S.A.	No tienen Vínculo
09-nov-2023	Banco Occidente S.A.	No tienen Vínculo
14-nov-2023	Scotiabank Colpatría S.A.	
10-nov-2023	Banco Caja Social S.A.	No tienen Vínculo
21-nov-2023	Banco Agrario de Colombia S.A.	No tienen Vínculo

Dichas misivas se tienen en cuenta y se ponen en conocimiento de las partes e intervinientes, para los fines de rigor. Respecto al error de la cédula argüido por Banco de Bogotá, no se emite orden adicional alguna, ya que, tanto en el oficio como en el auto, está correcto.

OFICIAR a SCOTIABANK Colpatría, para que adecue su respuesta allegada con destino al presente asunto, ya que en la que se aportó el 17 de noviembre de 2023, bajo el consecutivo AE-244974-23 NC, no se informó nada, como da cuenta el siguiente pantallazo:

Dando respuesta al oficio citado en la referencia, nos permitimos informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en los archivos y sistemas de nuestro banco, se ha establecido con los datos suministrados, que el (los) número (s) de documento

.

Quedamos atentos a sus instrucciones.

Líbrese oficio, remítase virtualmente y déjense constancias de rigor.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado **#45**
de **01 de diciembre de 2023** Fijado a
las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **077b2d8e5836ac517463fb451ddcdcc67530854755d5a0b27b7c53bb9df090a7**
Documento generado en 30/11/2023 08:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>